

REPÚBLICA DE PANAMÁ
PROVINCIA DE LOS SANTOS
DISTRITO DE POCRI
JUNTA COMUNAL DE PARITILLA

REGLAS DE PROCEDIMIENTO

La Junta Comunal de Paritilla basado en el Manual de Procedimientos del PIOPSM, para otorgar beneficios como gastos funerarios y donativos para gastos en el hogar establece los requisitos que deben cumplirse y la documentación que debe ser entregada al Honorable Representante de este Corregimiento para su debido trámite.

REQUISITOS PARA OTORGAR UN SUBSIDIO FUNERARIO:

1. Solicitud escrita de la persona responsable dirigida al Honorable Representante del Corregimiento de PARITILLA
2. Certificado de defunción.
3. Fotocopia de la cédula de la persona responsable (Vigente).
4. Cotización de los Servicios funerarios (opcional)

REQUISITOS PARA OTORGAR UN DONATIVO

1. Nota de solicitud
2. Fotos copia de cédula(vigente) del solicitante del donativo
3. No tener un salario superior a B/. 800.00